



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ -0 00076

**REF.:** APLICA MULTA AL PROVEEDOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE,

1 5 ABR 2016

## VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" 8°) Resolución N°175 del 22 de Septiembre del año 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 9°) Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, la adquisición de equipamiento y periférico Dirección Regional, a través de Orden de Compra Nº 845-83-CM16 emitida con fecha 07-03-





2016, en virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 2239-7-LP14, al proveedor INGENIERIA EN CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA, RUT 89.912.300-K

Que, el Convenio Marco ID Nº 2239-7-LP14 establece que: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un **2% del valor neto** del **producto solicitado** y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un **tope de 10 días hábiles**. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.".

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Nacional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO 2,3%	VALOR TOTAL NETO	2% (	MULTA
1151732 HDD PC TOSHIBA EXTERNO CANVIO 1TB UNIDAD 1174284	3	07-03-2016	14-03-2016	17-03- 2016	3	. 0	41.170	2.915	120.595	7.236	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	····			TOTAL DCTO CM	\$ 2.915	\$ 120.595	\$	7.236
								ìVA	\$ 22.913	\$	-
								TOTAL	\$ 143.508	\$	7.236





### RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor INGENIERIA EN CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA, RUT 89.912.300-K, la siguiente multa: \$7.236.- (siete mil doscientos treinta y seis pesos.) por la compra adquirida para el programa 1, que equivalente al 2% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor INGENIERIA EN CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA, RUT 89.912.300-K, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886.

# ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

KARINA ZAMORANO RIVERA DIRECTORA REGIONAL JUNJI TARAPACÁ

KZR/KBR/PEC/JRM/jrm DISTRIBUCION:

#### DISTRIBUCIOIV.

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.